

EL BIEN PÚBLICO

OFICINAS

Bastion, 39

Mahon, Miércoles 6 de Mayo de 1891

AÑO XX

Núm. 5.498

PRECIO DE SUSCRICION 1'50 PESETAS AL MES

EL MENSAJE DE LA CORONA

Dictámen de la Comision del Congreso

«SEÑORA:

La presencia de V. M. y de su augusto hijo en el seno de la Representacion Nacional, confortando las esperanzas de dias venturosos, ha contribuido á mitigar recientes y aún no disipadas tristezas.

El Congreso de los diputados acogió gustoso las palabras con que indicó V. M. la necesidad de que la obra llevada á cabo con el leal planteamiento de la nueva ley del sufragio y procedimiento electoral se complete ampliando el exámen de las actas aquella escrupulosa imparcialidad que, en los países regidos por instituciones parlamentarias, es indispensable complemento de toda legislacion electoral.

El Congreso se asocia al prudente propósito de V. M. de no restringir el actual estado político y jurídico creado en los primeros años de la Regencia, y verdaderamente digno de respeto. Entiende además que, una vez resuelto el problema político, conviene encaminar la actividad parlamentaria á aquellas reformas económico-administrativas y fiscales que, fomentando la individual riqueza, aseguren y cimenten, con la rigurosa nivelacion de los presupuestos, la consolidacion y garantía del crédito público.

Digno es, Señora, del corazon de V. M. el magnánimo deseo, ya en vías de realizacion por virtud de un proyecto de ley pendiente en el Senado, de que una amnistia, tan amplia y completa como lo consienten los dictados de orden moral en que se funda la disciplina del ejército, abra las puertas de la patria al corto número de españoles que hoy las tienen cerradas, y libre de toda responsabilidad á los que por delitos de origen político sufren condena.

El Congreso se congratula de que V. M., á la vez que proclama su filial afecto al venerable Pontífice Leon XIII, afirme una vez mas la indisoluble adhesion á la Santa Sede de la católica nacion española.

Vivísima es también la satisfaccion que experimenta al oír de labios de V. M. que siguen siendo cordialísimas las relaciones que mantenemos con todas las naciones de ambos hemisferios así en cuestiones de límites territoriales como en las puramente diplomáticas, que han dado por resultado el reconocimiento de la República brasileña.

Confía asimismo el Congreso que la Embajada extraordinaria de S. M. Sherifiana, cuya venida se anuncia en plazo breve, contribuirá á afianzar sobre sólidas bases los vínculos de amistad con el Emperador de Marruecos, con quien se han sostenido negociaciones, coronadas por el éxito mas lisonjero, respecto de los sucesos ocurridos cerca de Melilla, y de otros asuntos que se hallaban pendientes.

Las apremiantes necesidades de la produccion y del trabajo nacional, patentizados en la pública informacion últimamente terminada, reclaman con justicia la atencion del Gobierno de S. M., y partiendo de la denuncia que Francia hizo del tratado

vigente aún entre ambas naciones, resolucion que por fuerza altera nuestro régimen mercantil en general, debe, con efecto, el Gobierno utilizar el recobro de su soberanía arancelaria, revocando aquellas ventajas que mas directa y eficazmente protejan el trabajo, la produccion y los intereses nacionales.

No menos vivamente desean los representantes de la nacion cooperar á los laudables propósitos del Gobierno de V. M., que han de traducirse muy luego en meditados reformas legislativas, que corrijan las imperfecciones que así la práctica como la ciencia vienen advirtiéndole en el Código penal, en la ley orgánica de tribunales y en otros ramos de la administracion y régimen de la justicia.

Merece el ejército nuestra especial solicitud, como firme sostén de las instituciones y escudo del honor y de la integridad nacional, y por tanto el Congreso secundará el pensamiento del Gobierno de V. M., que para coronar dignamente las resoluciones ya adoptadas pide nuestro concurso con el fin de completar la organizacion de la fuerza armada, preparar la division militar del territorio, regularizar el reclutamiento y reemplazo, y, sin imponer nuevos é imposibles sacrificios al erario público, aplicar exclusivamente el presupuesto de la Guerra á la defensa del suelo pátrio y á la mejora de las condiciones de vida de jefes, oficiales y soldados.

Prestará el Congreso su mas decidida cooperacion al Gobierno de V. M. cuando presente los anunciados proyectos de ley sobre el Cuerpo general de la armada, y si bien aplaude el propósito de que tales reformas no graven el erario público, cree interpretar la opinion del país expresando que la creación y fomento de nuestra escuadra es un interés nacional merecedor de todo sacrificio.

El Congreso concede la extraordinaria importancia que entrañan las árdas cuestiones de Hacienda. A su exámen y estudio dedicará su actividad mas preferente, en consonancia con las palabras de V. M., pareciéndole pequeño todo sacrificio que tienda á resolverlas, así para extinguir gradualmente el déficit de los presupuestos como para implantar cuanta economía sea compatible con la debida organizacion de los servicios, creando nuevos ingresos que ni en su calidad ni en su cuantía aflijan ó perturben mas de lo que hoy lo están las fuerzas productoras, extendiendo hasta donde las necesidades de la circulacion lo consientan, la emision fiduciaria del Banco de España, reformando, en fin, la ley de contabilidad del Estado, para que sea sólida, rápida y eficaz garantía de la cuestion económica.

Al par que á estos utilísimos fines, el Congreso dedicará estudio preferente á la reforma que en las leyes provincial y municipal le proponga vuestro Gobierno, inspirándose en aquel criterio que, á la vez que aconseja no hacer de la administracion arma de partido, no excluye por eso de las funciones gubernamentales la primordial de regir la administracion del pa-

is. Las especiales condiciones del nuestro y el arraigo que, dentro de la variedad de las costumbres, tienen entre nosotros los organismos locales, servirán de pauta al Congreso para acometer una reforma, que sin duda será provechosa, acertando á conciliar en sus disposiciones la unidad de fiscalizacion y de tutela, que sin graves peligros económicos y jurídicos no puede abandonar á otros el poder ejecutivo, con aquella racional diversidad de vida orgánica que aconsejan de consuno nuestra historia, nuestras tradiciones y, hasta pudiera decirse, nuestra geografía política.

Las cuestiones sociales preocupan hoy no menos que las económicas y administrativas, tan íntimamente relacionadas con ellas, á pueblos y Gobiernos.

En Europa, desde el romano Pontífice, los Monarcas y jefes de Estados y los Parlamentos, hasta las más modestas corporaciones, estudian sin tregua ni descanso tan vital problema; lo que acusa, no solo su importancia, sino la absoluta independencia de todo otro político con que el nuevo problema se plantea.

El Congreso no ha de desatenderlo ciertamente en aquella medida en que entienda puede contribuirse con leyes, reglamentos y estatutos á la resolución de cuestiones que, tanto como al régimen político y administrativo, incumben al régimen más trascendental y elevado del orden moral en las sociedades y en los pueblos.

A este efecto, tendrá el Congreso muy en cuenta las iniciativas é informaciones que con tanta actividad está recogiendo la Comision de reformas sociales.

Al bien social contribuirá igualmente el trabajo que consagre esta Cámara al fomento de los intereses normales y materiales del país formulando en preceptos legislativos los proyectos de instruccion pública, aguas, minas, ferrocarriles y propiedad industrial que nuestro Gobierno va á presentar muy pronto á la aprobacion de las Cortes.

Interesada la solicitud de V. M. por el bien de las Antillas, excita el celo del Congreso, nunca desmentido, en pro de Cuba y Puerto-Rico.

En via de regularizar la situacion económica en esas provincias, muy adelantadas las negociaciones para un tratado con los Estados Unidos, que es de esperar lleguen á feliz término, y calmada la efervescencia política cuando una ley electoral dé satisfaccion á una necesidad por el Gobierno reconocida, es seguro que tan ricas comarcas podrán consagrarse pacífica y tranquilamente al desarrollo de sus grandes elementos, ahora mismo objeto de profundas transformaciones.

El Congreso se felicita de que la autoridad y el nombre de España hayan quedado á la altura que les corresponde, alcanzando una victoria sobre los moros de Mindanao y corrigiendo enérgicamente la rebelion de algunas tribus indígenas de Ponapé, porque así además, podrán las islas Filipinas desenvolver sus gérmenes de produccion, tan grandes como codiciados.

Señora: El Congreso de los diputados

comprende la trascendencia y dificultad de la mision que le está encomendada. Menos brillante que en épocas de alteraciones ó reconstituciones políticas, no es menos necesaria la iniciativa y actividad parlamentaria en este periodo de paz y concordia que todos los partidos, pero muy principalmente la alta prudencia de V. M., han inaugurado para ventura de la patria.

Procuremos ahora todos, con la ayuda de Dios, esa reconstitucion económica que, después de la paz social y material, es el afianzamiento más eficaz de toda libertad y de todo progreso nacional.

Palacio del Congreso, 24 de Abril de 1891.—Anreliano Linares Rivas.—Federico Arrazola.—Joaquín S. de Tosa.—Francisco Lastres.—Javier Ugarte.—J. Rodríguez Bolívar.—Francisco F. de Henestrás, secretario.

EL DERECHO DE PETICION

EL MANIFIESTO DE LOS OBREROS

Los obreros de la corte redactaron el siguiente manifiesto, dirigido al Gobierno de S. M.

Señores: Usando por segunda vez de un derecho que la Constitucion del Estado concede á todos los ciudadanos, acudimos al Poder Ejecutivo en demanda de una legislacion del trabajo que positivamente mejore el aflitivo estado en que se encuentran los productores.

No porque pidamos esto ha de entenderse que la clase trabajadora, conformándose con vivir explotada por los que tienen en su poder los medios de produccion, aspira únicamente á alcanzar un paliativo que alivie algo sus dolores. No. La clase obrera, cuya conciencia se despierta mas cada dia, quiere redimirse totalmente, quiere ser libre de veras, quiere que el producto de su trabajo, en vez de hacer ricos millonarios a los que no vierten una gota de sudor, sólo á ella puede pertenecer.

Pero como para conseguir este ideal hay que disminuir la explotacion, aumentar los medios de vida á los obreros y facilitarles el conocimiento de sus intereses, de ahí que el proletariado militante reclame ante todo y sobre todo una legislacion internacional del trabajo.

De esa legislacion, lo que mas le urge, lo que mas necesita, es la ley que termine como jornada máxima de trabajo en todos los oficios ocho horas.

Mientras dicha ley no se dicte y practique, no habrá modo de dar colocacion á los miles de obreros que carecen de ella; mientras la jornada legal de ocho horas no sea un hecho, los salarios apenas tendrán aumento, y, por consiguiente, la miseria obrera será tan aguda como ahora; mientras esa conquista no se alcance, imposible que los trabajadores puedan adquirir una mediana instruccion.

Al solicitar esa ley y solicitarla con carácter internacional, ni los trabajadores piden un imposible, ni menos un privilegio.

No es imposible establecer la jornada de ocho horas, porque con ella ni la industria

se arruina ni sufrirá quebranto alguno la producción; antes al contrario, consiguiendo con dicha jornada dar trabajo á los que hoy no le tienen, el consumo será mayor, y por lo mismo, la industria y la agricultura resultaran favorecidas.

No es privilegio la jornada de ocho horas, porque aumentando de año en año la riqueza nacional, siendo la potencia productiva cada vez mayor, nada más racional ni más justo que de esos beneficios llegue una pequeña cantidad á los que tienen perfecto derecho á mucho más.

Por otra parte, la clase poseyente ó directora nos suele decir por boca de sus oradores y sus publicistas que debemos ahorrar, instruirnos y ver en las máquinas instrumentos que harán menos pesada la carga del trabajo.

Ya que otras no, queremos atender esta excitación de nuestros opresores, y en su consecuencia, pedimos la jornada de ocho horas para ahorrar nuestra fuerza física, hasta aquí despilfarrada por los patronos; pedimos la jornada de ocho horas, á fin de tener tiempo y algunos medios para poder instruir, pedimos la jornada de ocho horas, para ver comprobado que los adelantos mecánicos beneficiar también á los que viven del salario.

No falta quien en nombre de la libertad, clame contra nuestra pretensión. Pero como precisamente deseamos la jornada de ocho horas para hacer menos duro el despotismo patronal, para ser dueños algún tiempo de nosotros mismos y para ponernos en condiciones de emancipar á nuestra clase, debemos decir que esa libertad que se invoca contra la jornada legal de ocho horas es una solemne mentira. Actualmente hay industriales que, valiéndose por una parte de su privilegiada posición y por otra del hambre y la miseria que atormentan á los proletarios, imponen á estos, sean niños, mujeres ú hombres, 12, 14, 16 y hasta 18 horas de trabajo diario. ¿Es atacar la libertad tratar de impedir esta monstruosa explotación? No. Los que la atacan, los que desean que la esclavitud subsista, son aquellos que abogan porque no haya ley ninguna que refrene la desmedida avaricia de los patronos.

Reconocido que la jornada legal de ocho horas ha de ser necesariamente internacional, corresponde al Poder ejecutivo dirigirse á los Gobiernos de otros países y proponerles la celebración de una conferencia ó Congreso donde aquella se adopte. Sería torpe excusa decir que la iniciativa en tal asunto debe tomarse por las grandes naciones. ¿Es ese el criterio que sigue el Poder ejecutivo cuando se trata de cuestiones que afectan á los intereses de la clase adinerada? Los hechos responden negativamente. Luego, ó debe procederse como indicamos, ó se confirma que hay dos medidas, una para los ricos y otra para los pobres.

Además, si existe alguna dificultad para llevar á cabo la fijación de la jornada de ocho horas con carácter internacional, no ocurre lo mismo para establecerla en los trabajos que por su cuenta hace el Estado. Este tiene fábricas, tiene talleres, tiene minas, y en ellas puede desde luego limitarse la jornada á ocho horas. Basta que el Gobierno quiera para que esa mejora sea un hecho. En los servicios provinciales y municipales cabe que se haga otro tanto.

Dicho esto en pró de una medida tan necesaria para la clase proletaria, hé aquí ahora, señores, aunque ya debéis conocerla, la legislación del trabajo que reclamamos, y que fué acordada por el Congreso obrero socialista internacional celebrado en París en Julio de 1889:

Limitación de la jornada de trabajo á un máximo de ocho horas para los adultos.

Prohibición del trabajo de los niños menores de catorce años y reducción de la jornada de seis horas para los jóvenes de uno ú otro sexo de catorce á dieciocho años.

Abolición del trabajo de noche, exceptuando ciertos ramos de industria cuya naturaleza exige un funcionamiento no interrumpido.

Prohibición del trabajo de la mujer en todos los ramos de industria que afectan con particularidad al organismo femenino.

Abolición del trabajo de noche de la mujer y de los obreros menores de dieciocho años.

Descanso no interrumpido de treinta y seis horas, por lo menos, cada semana para todos los trabajadores.

Supresión del trabajo á destajo y por suabasta.

Supresión de las agencias de colocación.

Vigilancia de todos los talleres y establecimientos industriales incluso la industria doméstica, por medio de inspectores retribuidos por el Estado y elegidos, cuando menos la mitad, por los mismos obreros.

Reclamamos igualmente, de acuerdo con el Congreso socialista verificado en Bilbao en Agosto de 1890, «la reglamentación del trabajo en las prisiones.»

Señores: Fijádonos en la representación efectiva que tenéis—la de la clase que explota al pueblo trabajador—no esperamos que acojais favorablemente nuestra demanda: casi estamos seguros de que, además de poco correcta, la tachareis de exagerada. Pero, á pesar de eso, tenemos tal confianza en la razón y la justicia que la abonan, y sobre todo en la unión y la constancia que ha de mostrar la clase obrera para alcanzarla, que no abrigamos la menor duda de que, si vosotros no, los que os sucedan en los puestos que desempeñais han de verse obligados á atenderla.

Madrid 1.º de Mayo de 1891.

Asuntos del día

MAHON 6 DE MAYO DE 1891

Estamos de plácemes. La jornada del día 1.º de Mayo ha sido tan brillante como decisiva. La causa del derecho, del orden, de la autoridad, y también la de la libertad, porque todos estos principios son armónicos, han logrado una importante victoria. Y como esta victoria afecta á la sociedad tanto como al Estado, deben congratularse de ella todos los partidos.

¡Lo que vá de ayer á hoy! ¡Lo que vá del 1.º de Mayo de 1890 al 1.º de Mayo de 1891 en España! Esta comparación, que á todos se les viene á las mientes, que nadie podrá evitar, aumenta la satisfacción que á todos los buenos patriotas ha de producir la tranquilidad con que, según las noticias publicadas, ha transcurrido en nuestra patria la temida y azarosa jornada de la fiesta socialista del Trabajo.

¿En qué ha consistido esta radical diferencia? En una cosa muy sencilla; en que ahora hay en España gobierno de veras, y el año pasado había gobierno... fusionista.

Puesto que se van borrando las diferencias políticas entre el partido conservador y el partido liberal; puesto que se han hecho cargos al actual gobierno de carecer de verdadero significado, después de aceptar las grandes reformas políticas hechas por los liberales; puesto que se le ha tachado

de no traer una política distinta que justificase su advenimiento, bueno es que allí donde aparece bien determinada su diferente apreciación y su conducta contraria á la del gobierno anterior, se señale esta distinción, para que el país juzgue entre el criterio y el proceder de uno y otro partido.

Y esto es precisamente lo que ocurre en el presente caso de la manifestación obrera del ya pasado 1.º de Mayo.

El gobierno, que en procurar el bien de la clase obrera procede con tal celo que ha sido tachado de socialista por la prensa liberal, manifestó desde el primer momento la decisión de amparar enérgicamente los intereses sociales, amenazados por aquellas manifestaciones, y apoderándose con valor y con leal franqueza de los recursos que dá la ley, anunció que prohibiría las reuniones y los séquitos en la vía pública, que intentasen los promovedores de la agitación obrera. Al hacerlo así, acordaba su conducta con la de casi todos los gobiernos europeos á quienes vemos con gran satisfacción responder con estas medidas restrictivas á las amenazas del socialismo.

Siguen trabajando activamente las comisiones nombradas para los presupuestos y los demás proyectos financieros. Entre estos, el más grave, el que será más combatido, es el referente al Banco de España.

¿Cabrán modificaciones en él? El Sr. Cos-Gayon no ha hecho ni ha dejado de hacer, ni hasta ahora ha tenido ocasión de declarar si haría ó no cuestión de gabinete el que se apruebe dicho proyecto.

Pero esto no obsta para que se considere difícilísimo que el gobierno deje de exigir á la mayoría la aprobación completa de su obra.

«Lo natural y razonable», dice «La Epoca», es que, en un asunto de esta clase, haga el actual ministro de Hacienda lo que haría cualquier otro, y lo que verificaron el Sr. Lopez Puigcerver al discutirse la ley de Tesorerías, y el Sr. Eguillor al presentar el año último la de aumento de la facultad de emitir billetes, á saber: que siendo el proyecto de ley resultado de un convenio, no pueden aceptarse respecto de él modificaciones esenciales con la libertad que podría tener el ministro en otros casos, y que para admitirlas sería preciso oír al Banco y ponerse de acuerdo con el mismo.»

Las modificaciones que la comisión del Senado que entiende en el proyecto de amnistía ha introducido, circunscribiéndose á hacer extensiva la gracia, no solamente á los delitos contra la forma de gobierno, rebelión y sedición, así militar como civil, sino también á los conexos de estos, cometidos unos y otros hasta el 21 de abril del presente año, pero exceptuando de tal gracia á los autores de los delitos de asesinato y robo, aunque puedan estimarse como anexos de los anteriores.

Respecto á las clases é individuos de tropa amnistiados que no hubieren servido el tiempo obligatorio en filas, serán destinados á los cuerpos que designe el ministro de la Guerra, para completar el que sirvieron los de su mismo reemplazo.

En cuanto á los desertores y prófugos residentes en San Juan de Luz que han dirigido una solicitud á la comisión para que se les incluyera en la amnistía, la comisión ha resuelto, de acuerdo con el señor ministro de la Guerra, que no debía comprenderseles en este proyecto por su carácter

especial, creyéndose que serán objeto de un indulto si alguna de las concesiones de esta índole otorgadas anteriormente no les comprende.

Gacetilla

Los tahoneros de esta ciudad han subido el precio del pan en cuatro céntimos de peseta el kilogramo, y el papel de los silbantes, que está á la que salta, se aprovecha de la presente para decirles, ahuecando la voz, á los pobres jornaleros: «Ya lo veis; el partido del Duque hace cuanto puede para procurar vuestro bienestar.»

¡Y se queda tan satisfecho y tan descansado!....

Pero ¡cosa rara!, esta vez se le ha ido el santo al cielo al papel de los silbantes, y se ha dejado lo mejor en el buche. Puesto ya en el terreno de los comentarios, no debió callar que de aquel mal y de todos los males conocidos y por conocer, incluso el de la sequía y aún el mismo sarampión, se hubieran librado los mahoneses con sacar triunfante la candidatura de D. Rafael. Mas, ya se vé; le plugo al cuerpo electoral darle un mico al padre del pueblo, al predestinado para representante perpétuo de Menorca en las Cortes, y ahí estamos sufriendo las consecuencias ¡Qué lástima de bienandanzas de toda suerte que nos perdimos al desairar al santon de la cuadrilla cimbrico-republicana! De seguro que á estas horas, lejos de haber encarecido el pan, podríamos atar los perros con longanizas.

Ni más ni menos que cuando mandaban los Pepes hueveros por qué suspira el papelucho. Entonces sí que estaba el pan barato, y aquello sí que era vivir... al día y algo más.

Según habrán podido ver nuestros lectores por el extracto que publicamos ayer, en la sesión del Ayuntamiento se dió lectura á una comunicación del Excmo. Sr. General Gobernador Militar, referente al acuerdo tomado por aquella Corporación en la sesión anterior, sobre los sucesos consiguientes á la detención del Gerente del Banco de Mahon. Hallábanse presentes los Concejales Sres. Orfila, Pons, Carreras y Moncada y no estando conformes con el proceder del Ayuntamiento, como no lo habían estado en la sesión anterior se retiraron del local demostrando así, que desaprobaran todo acuerdo que tendiera á inmiscuirse en atribuciones de la Autoridad Militar.

La revista «Resumen de Agricultura» correspondiente al mes actual, contiene el siguiente sumario: Necrología: D. Julián Rafols y Fontanals.—Causas del alto precio de la carne.—La anthracosis.—Maduración de las uvas III.—Cultivo de la viña II.—El menbrillo.—El mildew en las yemas de la vid.—La poda de la cepa en el nudo del sarmiento.—Ensayos de abonos químicos en la viña.—Bibliografía.—Problemas agrícolas.—Crónica agrícola.—Revista comercial.

Los precios de las carnes en el mercado de Barcelona en el finido mes de Abril, según dicha Revista, fueron los siguientes:

Carneros de 12 á 14 carniceras á 9 reales vellon.

Ovejas á 8'25.

Corderos á 9'50.

Terneros de 70 carniceras á 8.

Id. de 70 á 110 id. á 7'50.

Id. de 110 á 130 id. á 6'75.

Vacas de 150 id. á 6'75.

Bueyes á 6'75.

Todo sin derechos de consumos.

TEATRO PRINCIPAL

COMPANIA COMICO-LIRICO-DRAMATICA DIRIGIDA POR EL REPUTADO PRIMER ACTOR
D. Emilio Graells

GRANDES Y EXTRAORDINARIAS FUNCIONES
PARA EL JUEVES 7 MAYO
FESTIVIDAD DE LA ASCENSION

A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE EN PUNTO

Ultima representacion del grandioso drama en 3 actos, titulado

LA RONDALLA DEL INFERN

desempeñado por toda la compañía y presentado con todo el aparato que se requiere.

Precios los anunciados.

A LAS 8 Y MEDIA EN PUNTO

Faltaríamos al constante favor que nos dispensa este distinguido público, si antes de concluir nuestro compromiso, no diésemos a conocer las obras que mayor éxito han obtenido en todas partes.

La que hoy tenemos el honor de ofrecer, no necesita vanos y pomposos elogios, pues bastante elogiada está con el favorable juicio crítico que la prensa de Barcelona hizo al estrenarse en el teatro Novedades. Es una de aquellas obras en que nunca decae el interés, sino que va creciendo por momentos hasta que pone digno coronamiento a tan interesante melodrama. Para convencer a nuestros favorecedores, del grandioso melodrama, debemos decirles que su autor es el mismo del «Registro de Policía.» y que todavía es mucho mas interesante.

1.º Sinfonía.

2.º Estreno del magnífico melodrama en 5 actos y un prólogo original del celebrado escritor Sr. Vidal Valenciano, representado mas de 200 noches en el teatro de Novedades de Barcelona y tiene por título

EL CUCHILLO DE PLATA

dirigido por el Sr. Graells y desempeñado bajo el siguiente

REPARTO

Marta Butler	Srta. Llorente
Margarita	Srta. Santana
Luisa	» Sanchez
Margarita (niña de 10 años)	Niña Riego
El Juez Marcos Schmit	Sr. Graells
Guillermo Schmit	Sr. Intentas
El Doctor Gulden	Sr. Serrallara
Maese Jeremias	Sr. Ballera
Gilberc	Sr. Gorriz
Renato	Sr. Lambert
Ubrico de Asfeld	Sr. Veguer
Ricardo	Sr. Balmanya
Fritz	Sr. Sanjuan
Franz	Sr. Rius

Estudiantes, Jueces, Lacayos y Pueblo.

TITULOS DE LOS ACTOS

Prólogo: Camino del suplicio.—1.º El Desafío.—2.º Los dos hermanos.—3.º La casa del ahorcado.—4.º Los Diamantes, El lugar del crimen ó Cuadro Fantasmagórico.—5.º El Juez de su sangre.

Esta obra será exornada con todo el aparato que requiere su interesantísimo argumento presentándose en el acto cuarto el cuadro fantasmagórico, que en casi todos los teatros se suprime, pero que la Empresa quiere presentarlo para corresponder al favor que le dispensa este inteligente público.

En el último acto, también se presentará una magnífica decoración nueva pintada por un hijo de esta ciudad.

Precios.—Palcos plateas 4 pesetas.—Primera fila 5 ptas.—Segunda fila 2'50.—Tercera fila 1'50.—Butaca con entrada 1'25 — Entrada 0'25.

Nota.—Está en ensayo la grandiosa tragedia catalana LA BOJA y el celebrado drama, tercera parte de Don Juan Tenorio, EL NUEVO TENORIO.

Imp. de M. Pargal

ERA DEL DEUME
á las 8 y media de la tarde del
JUEVES 7 DE MAYO DE 1891
FUNCION DE
3 PERROS Y 2 OSOS
AMABSTRADOS

bajo la direccion de



los cuales ejecutarán varios ejercicios que llamarán poderosamente la atencion del público.

20 céntimos de peseta la entrada. 10 céntimos de peseta los niños.

El despacho de entradas se abrirá en el mismo local á las 2 de la tarde.

UNGÜENTO FREIXINET

(6 DEBIDA) PREPARADO POR EL LICENCIADO

D. DOMINGO FREIXINET Y SERRA

DE UTILIDAD RECONOCIDA

Comprobado por la experiencia desde tiempo inmemorial

para la curacion radical del divieso, carbunco, pustula maligna, parótidas, tumores de las mamas, panadizo, abcesos, cáncer, escrófulas, tumores linfáticos, acuosos ó serosos, tumores sanguíneos, tumores enquistados ó lupias, heridas incisas, úlceras, tiña, sabanes ulcerados, almorranas, herpes, callos, ojos de gallo, etc. etc.

Caja número 1. 1'00 peseta
" " 2. 0'50 "
" " 3. 0'25 "

Se remiten á cualquier punto de España por el correo, mandando en sellos ó letra del giro mútuo valor de 1 peseta 25 céntimos para la caja núm. 1; 75 céntimos para la del núm. 2; y 50 céntimos para la del núm. 3.

Todas las cajas llevan la firma y rúbrica de su autor, como así sus prospectos, que podrá exigirse y perseguirse ante los tribunales todo falsificador.

Unico depositario del unguento del **FREIXINET** para las islas de Mallorca, Menorca é Ibiza á donde deben dirigirse los pedidos para obtener grandes descuentos, es en MAHON Plaza del Carmen número 7, Farmacia de la hija de Ferrer

Tambien se encontrarán en dicha farmacia,

PILDORAS MONCAYNAS DE FREIXINET

2 reales caja.

TELAS IMPERMEABLES DE FREIXINET

DE TRES TAMANOS

LICOR ANTINERVINO Y ANTINERVOSO DE FREIXINET

Este licor restablece las fuerzas, aclara los sentidos, limpia el estómago, mata las lombrices, combate eficazmente las tercianas, cuartanas, es un excelente tónico estomacal, corroborante, escitante, un *antineruino probadísimo*, en una palabra, es el verdadero licor de larga vida, que preserva el cuerpo de multitud de enfermedades. Para su uso tómese una cucharada en ayunas ó tres horas despues de haber comido y los niños una cucharadita de café mezclado con agua ó vino.

PRECIOS: de 4, 8 y 12 reales frasco.

SULFATO DE COBRE INGLÉS PRIMERA CALIDAD

desde 10 kilos por arriba á 75 cént. de pta. kilo

FARMACIA DE HERNANDEZ. -- ALAYOR

Nota.—Corre en el comercio Sulfato de cobre de segunda, que lo espenden á muy bajo precio y por primera, no fíarse de él por ser impuro y por tanto inservible para combatir el Mildew.

Fórmula para las viñas: por cada 100 litros de agua, dos kilos de sulfato de cobre y 700 gramos de cal. Se espende al por mayor y menor

LA CATALANA

COMPANIA DE SEGUROS

CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES DE GAS A PRIMA FIJA

Única en su clase domiciliada en Barcelona

capital social 20 millones de reales

Sub-Director en la isla de Menorca

D. PASCUAL JOSÉ HERNANDEZ

Esta Compañía por sí solo cuenta en la Isla de Menorca mayor número de asegurados que todas las demas de su clase.

Centro General de Negocios

SUBASTA PÚBLICA

El 15 del próximo Mayo, á las 11 de la mañana, será vendida en pública subasta por voz del Pregonero, en los bajos de este Centro, la casa situada en esta ciudad, calle de Isabel II, núm. 27, esquina á la de S. Antonio, perteneciente á los hermanos Borrás y Cardona, por el precio y condiciones consignados en el correspondiente pliego que, junto con los documentos que constituyen la titulacion de la finca, están de manifiesto á los postores en estas Oficinas.

Se venden juntas ó separadas, una casa en la calle del Arraval de esta ciudad número 57; y seis en la calle de Andreu antes Negros números 3, 5, 7, 9, 11 y 13. Para su ajuste dirigirse á esta sociedad:

Se vende una casa situada en esta ciudad calle de Sta. Rosa números 36 y 38. Para su ajuste, dirigirse á la Agencia de este Centro.

Está en venta la casa número 35 de la calle del Bastion, que mide de fondo 117 palmos

Se venden 37 acciones del Banco de Mahou.

Para vender

Lo está un bote (gusi) de 21 palmos largo. Informarán, Castillo, 69.

Subasta

El dia 10 del próximo mes de Mayo á las once de su mañana, se venderán en licitacion verbal y á voluntad de sus dueños las fincas siguientes:

Una casa situada en esta ciudad calle de Cifuentes número 61.

Otra casa situada en la calle Cos de Gracia de esta poblacion números 25 y 27.

Otra casa en esta ciudad calle de Prieto y Cales número 127.

Tres hortallitos contiguos de unos tres almujes sembradio situados junto al pozo de la Alquería quemada en este término municipal.

El acto tendrá lugar en el despacho del Notario D. Pedro Orfila calle de S. Jorge número 23, quien enterará de los títulos de propiedad y condiciones para la venta; advirtiéndose que la venta se verificará por separado de cada una de dichas fincas.

Para vender

Lo está una estancia en Trebeluger del distrito de Villa-Carlos, de cabida de cuatro cuarteras y media sembradio, dividida en tres grupos, con casas, boyera, pajar, cuadra, pozo y era.

Para informes dirigirse á D. Juan Gonalons, calle del Horno, 34.

Nodrizia

Una de 22 años de edad desea criatura para amamantar en su propia casa calle de Sta. Escolástica núm. 52.

Para vender

Lo está la casa de la calle del Castillo, núms. 14 y 16. Para informes dirigirse á la misma.